

MICROCREDITOS PYMES- BIZKAIA AURRERA!

La Diputación Foral de Bizkaia pone en marcha hoy 3 de junio, el programa de microcréditos Bizkaia Aurrera!, una de las medidas incluidas en el plan urgente de reactivación del territorio para combatir los efectos económicos de la pandemia.

A través de Seed Capital Bizkaia Mikro, la institución foral pone a disposición del tejido empresarial de Bizkaia un total de 10 millones de euros en forma de préstamos de hasta 7.500 euros y en condiciones ventajosas.

→BENEFICIARIAS:

- Startups del ámbito tecnológico de cualquier tamaño y sector de hasta cinco años de antigüedad con domicilio social en Bizkaia.
- Pequeñas empresas que tengan hasta 5 trabajadores y trabajadoras (a jornada completa equivalente) por cuenta ajena a fecha del decreto de estado de alarma y con domicilio social en Bizkaia (sea cual sea su antigüedad).
- Próximamente se publicará el programa de Microcréditos para personas autónomas. Os lo haremos llegar una vez publicado.

****Quedan excluidos los proyectos cuya actividad se centre en el sector financiero.**

****Incompatibles con préstamos avalados por Elkargi o por el ICO siempre y cuando coincidan los plazos con los gastos financiados por el préstamo.**

→**DESTINO:** Sufragar gastos relacionados con la reactivación comercial, productiva y organizativa, pero no refinanciar deuda ni reestructurar pasivo.

→INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN:

- Préstamo hasta 7.500 € por empresa.
- Sin intereses (TAE 0%).
- Sin comisiones ni gastos notariales.
- Sin garantías ni avales personales.
- Plazo de amortización máximo de 5 años con 1 año de carencia.
- Cuotas de amortización trimestrales.
- Posibilidad de amortización anticipada sin coste.

→**TRAMITACIÓN para START UPS Y PYMES :** → www.seedcapitalbizkaiamikro.org

- Imprescindible registrarse para recibir contraseña
- Asignación de fecha, día y hora para introducir la documentación.

→**DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR:**

1. Fotocopia DNI de socios/as con un porcentaje de capital social superior al 25% y de miembros del órgano de administración.
2. Escritura en la que quede constancia de la capacidad de la representación legal (que acredite que quien solicita el préstamo es la persona administradora o apoderada).
3. Balance de situación y Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 a 3 dígitos. En caso de que la empresa se haya constituido posteriormente, aportar breve escrito explicativo en PDF.
4. Certificado de titularidad o documento justificativo de la cuenta bancaria por donde se realizará el cargo de las cuotas del préstamo.

Formularios pdf descargables en web y rellenables.

5. Formulario de prevención de blanqueo de capitales.
6. Detalle del endeudamiento actual de la empresa (Pool Bancario).

→ **CONSULTAS: 944 275 078**